

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 476	Resolución No. 0121	Fecha: 20-06-2023	Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0121 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
PEDRO IGNACIO SANDOVAL VARELA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.247.152

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0121 del 20 de junio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010102540015000	ALIRIA ELENA CABRALES REYES	A 2 # 12-31 Lo 1 SAN LUIS
	ARMANDO CABRALES REYES	
	OMAR CABRALES REYES	
	REINEL ANTONIO CABRALES REYES	
	HUGO CABRALES REYES	
	AMANDA CABRALES REYES	
	LUBDY CABRALES REYES	
010102540026000	PEDRO IGNACIO SANDOVAL VARELA	A 2 # 12-43 Lo 2 SAN LUIS
010102540014000	PEDRO IGNACIO SANDOVAL VARELA	A 2 # 12 43 BR SAN LUIS

Del barrio San Luis, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017” en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-01-0254-0014-000 y No. 01-01-0254-0015-000, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-0779-2020 del 03-07-2020 y consulta realizada a través de la plataforma catastral del Municipio de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010102540015000	421	220	14208	1,26	1	0,94	0,396	0,83101320	\$ 2.331.400	\$ 162.445.000
010102540014000	628	511	14208	1,26	1	0,94	1,285	0,83101320	\$ 11.285.000	\$ 502.889.000

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 476	Resolución No. 0121	Fecha: 20-06-2023	Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución del IGAC No 54-001-0779-2020 del 03-07-2020 y el englobe, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a una financiación del 10,34% anual.

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010102540015000	260-291391
010102540014000	260-291404

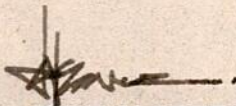
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del desenglobe, que se menciona a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
PEDRO IGNACIO SANDOVAL VARELA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.247.152

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 20 NOV 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 24 NOV 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista

Revisó y aprobó: José Alfredo Suarez Ospina - Secretario de Despacho.

Archívese en: 10800.49.24.